



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	LUZ MARY VALENCIA CORREA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20210012200
Asunto:	Terminación del proceso, archivo

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LUZ MARY VALENCIA CORREA contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto proferido el 30 de noviembre de 2022 (anexo 74 E.D.), la Resolución SUB 348119 de diciembre 21 de 2022 emitida por la demandada (anexo 81 E.D.) y la autorización del título judicial No.413230003987385 por valor de \$6.349.720, el 16 de diciembre de 2022 a favor de la parte demandante por ventanilla (anexo 85 E,D,), se accede a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandada. (anexo 83 E.D.).

Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	CARLOS MARIO JARAMILLO PEREZ
Datos del Título	
Número Título:	413230003987385
Número Proceso:	05001310500220210012200
Fecha Elaboración:	15/12/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032002
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 6.349.720,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	16/12/2022

Que así las cosas, se procede a reconocer, las mesadas adicionales de la pensión de invalidez a favor de la señora **VALENCIA CORREA LUZ MARY**, una vez incluida en nómina la presente resolución, a través de la Dirección de Nómina de Pensionados se seguirá reconociendo las mesadas adicionales de junio.

Ejecutoriado el auto, se ordena el archivo del proceso, previa anotación del registro.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46e4811689ba6258fddf2dce9a640d694238cb9f8c6c17d809797d18cbd784a**

Documento generado en 10/02/2023 01:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>